

INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES



| | | |
|--------------------------------|---|---------------|
| PLANEACIÓN DE PROYECTOS | CÓDIGO FRFO001-01 | VERSIÓN 01 |
| | FECHA DE ELABORACIÓN NOVIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 1/3 |

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre del proyecto | "VIVAMOS NUESTRA DEMOCRACIA ESCOLAR" |
| Área | CIENCIAS SOCIALES |
| Responsables | DIRECCIONAMIENTO Y PROFESORES DEL ÁREA |
| Lugar | INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES |
| Fecha | LUNES 7 DE ABRIL DE 2014 |

JUSTIFICACIÓN:

Una de las funciones de la escuela, es, entre otras, educar para la democracia, y está referida al desarrollo de las capacidades y habilidades para una convivencia social fundada en la solidaridad, la participación y el respeto, entre otros valores. Esta función es crítica para efectos del desarrollo de la autoconciencia y la responsabilidad social, dado que permitirá a los estudiantes participar como sujetos solidarios y críticos en la escuela y la sociedad. Al respecto el director general de la UNESCO (1993) afirmaba que la educación para la democracia implica el empoderamiento de todos los individuos para participar activa y responsablemente en todos los ámbitos de la vida política y social. Esta función democratizadora cruza transversalmente y compromete a todos y cada uno de los procesos escolares, incluyendo el sistema de relaciones que en ella se tejen, los procesos curriculares que se implementan y las estructuras de poder institucionales. Requiere de la validación de los significados de los actos y prácticas que en ella se experimentan y convoca a estudiantes, profesores y administrativos a participar seriamente y a colaborar en la tarea de construir un orden social democrático.

En este sentido, LA INSTITUCION EDUCATIVA YERMO Y PARRES estructura el proyecto "**Vivamos nuestra democracia escolar**, amparados en la Ley 115 de 1994 General de Educación, y en Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Nacional 1286 del 27 de abril de 2005, la Ley 1209 de 2006, en lo que se refiere a la formación de prácticas democráticas..." para que el estudiante consciente de ellas logre la comprensión necesaria para discutir y entender la problemática social, cultural y política de su entorno, mejore su interpretación y sea partícipe activo en la solución de problemas. Para tal fin, se ofrece una formación teórica práctica, mediante la cual el estudiante llegue a descubrir el significado de la democracia y participación ciudadana, permitiéndole el desarrollo del juicio, la capacidad de valorar, juzgar, decidir y comprometerse dentro de su medio social, además de poner de manifiesto su creatividad, y por qué no decirlo; nuestros estudiantes en un futuro no muy lejano sean portadores y difusores de las enseñanzas y prácticas realizadas en la institución, como resultado de una formación en valores cívicos.

Al crear conciencia entre los estudiantes sobre la importancia y necesidad de conocer y llevar a la práctica el Manual de Convivencia, la constitución Política de Colombia y los valores utilizados adecuadamente, aportaremos un gran beneficio no solo a la comunidad educativa sino que también redundará en beneficio de las futuras generaciones de nuestra nación.

MARCO LEGAL

Desde la constitución nacional de 1.991 se le asigna una función democrática a toda organización institucional cuando en el preámbulo señala: “Colombia es una nación organizada, en forma de republica unitaria... democrática, participativa y pluralista”, asegurando entre los ciudadanos una convivencia sana con trabajo, vida y paz. Por lo anterior, encontramos que a partir del artículo 14 de la ley general de educación 115 de 1994, reglamentado en el decreto 1860 del mismo año y modificado por las leyes 1013 y 1029 de 2006, se definió que además de las áreas obligatorias los establecimientos debían impartir formación en: el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica. Dentro de esta capacitación, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. debemos trabajar además el artículo 7º de la constitución política el cual reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana; que es propósito de la ley 70 de 1993, establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, con el fin de garantizarles condiciones reales de igualdad de oportunidades; que el artículo 39 de la mencionada ley establece la obligatoriedad de incluir en los diferentes niveles educativos, la cátedra de estudios afrocolombianos, como parte del área de sociales, y que el artículo 14 de la ley 115 de 1994 establece como obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, el fomento de las diversas culturas, lo cual hace necesario que se adopten medidas tendientes a su articulación con lo dispuesto en la ley 70 de 1993 y, el decreto 1122 de junio 18 de 1998 por el cual se expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones. Todo lo anterior, fortalece nuestro plan de estudios y nos permite además, organizar y desarrollar el gobierno escolar considerando las iniciativas de toda la comunidad educativa (ley general de educación, artículo 142). De esta manera, nuestra institución, organiza el gobierno escolar según lo dispuesto en el artículo 20 decreto 1860/94. En la ley general de educación, ley 115/94 en el artículo 5 título I están los fines de la educación y dice en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 8 lo relacionado con democracia y participación. En el artículo 6 del mismo título dice, sobre la comunidad educativa, fundamentada en el artículo 68 de la constitución política sobre la dirección de los establecimientos educativos. En el título VII, capítulo II se refieren al gobierno escolar en sus artículos 142 y 143. Por último en nuestro manual de convivencia existe un capítulo; donde se organiza el gobierno escolar para posibilitar la participación de toda la comunidad (constitución política, artículo 68).

¿QUIÉNES INTEGRAN EL GOBIERNO ESCOLAR?

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

- El Rector
- El Consejo Académico
- El Consejo Directivo

¿QUIÉN ES EL RECTOR?

Es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. (Art.20 Decreto 1860 de 1994).

SON ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE LE OTORGA LA LEY, ENTRE OTRAS:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

EL CONSEJO DIRECTIVO

¿QUÉ ES?

Es la instancia directiva, de orientación académica y administrativa en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa.

LAS PRINCIPALES FUNCIONES, SEGÚN (Art. 21 Decreto 1860 de 1994):

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
- Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Planeación y evaluación del PEI.

EL CONSEJO ACADÉMICO

¿QUÉ ES?

El consejo académico, es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la institución. Está integrado por el rector, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

LAS PRINCIPALES FUNCIONES, SEGÚN (Art. 24 Decreto 1860 de 1994):

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciéndolas modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

EL PERSONERO

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

SUS FUNCIONES SON (Art. 28 Decreto 1860 de 1994):

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

EL CONTRALOR ESCOLAR

Por el cual se reglamenta la “**contraloría escolar en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín**”, según lo dispuesto en el acuerdo Municipal N° 41 de 2010.

SUS FUNCIONES SON (Art. 6° Decreto N° 0505 de 2011):

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario .
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los **FSE**. Entre otras.

EL CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

SUS FUNCIONES SON (Art. 24 Decreto 1860 de 1994):

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

EL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

SUS FUNCIONES SON (Art. 31 Decreto 1860 de 1994. Art. 189 Decreto No 1286 de 2005)

- Darse su propia organización interna.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. Entre otras.

EL COMITÉ DE CONVIVENCIA (Ley 1620 Decreto No 1965 de 2013)

Se reglamenta la ley de convivencia escolar, como una ruta para formar mejores ciudadanos.

El presidente de la república, dio inicio al acto de reglamentación de la ley 1620 de 2013, "por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia".

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

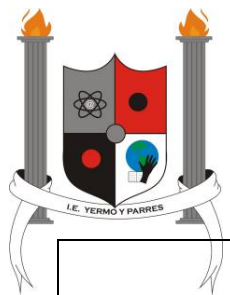
SUS FUNCIONES SON

Es un órgano consultor del consejo directivo y de la rectoría, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia.

- Coordinar con la comisión nacional intersectorial para la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos las acciones que le son propias en el ámbito escolar, en particular aquellas que en el marco de las funciones de la comisión estén orientadas al logro de los objetivos del desarrollo del milenio, específicamente los referidos a incidir en la reducción del embarazo juvenil y de las enfermedades de transmisión sexual, como un indicador integral de desarrollo social.
- promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar, la prevención, mitigación y atención del acoso escolar, la violencia escolar y la disminución del embarazo en la adolescencia, la divulgación de la presente ley y de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, vinculando a los medios de comunicación nacional, regional y comunitarios.
- Coordinar la creación de mecanismos de denuncia y seguimiento en internet, redes sociales y demás tecnologías de información a los casos de ciberbullying.
- Las demás que establezca su propio reglamento.

OBJETIVOS

Promover la participación activa y el liderazgo a nivel institucional, en escenarios diferentes que estimulen la creatividad, el trabajo en equipo, el respeto, la tolerancia con el fin de construir una democracia basada en la convivencia pacífica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES



| | | |
|--------------------------------|---|---------------|
| PLANEACIÓN DE PROYECTOS | CÓDIGO FRFO001-01 | VERSIÓN 01 |
| | FECHA DE ELABORACIÓN NOVIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 2/3 |

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover el conocimiento de la normatividad que rige el Gobierno Escolar, con el fin de despertar el interés de los miembros de la comunidad educativa en la participación de los procesos institucionales.
2. Organizar el proceso electoral creando el ambiente propicio para que la comunidad educativa se comprometa en el desarrollo y ejecución de los proyectos institucionales.
3. Establecer criterios de apoyo y acompañamiento en la planeación y desarrollo de las actividades programadas por cada una de las instancias de participación así como de evaluación y control.
4. Definir criterios que estimulen la ética de los miembros de la comunidad educativa así como, el buen funcionamiento de las diferentes instancias de participación.
5. Organizar los tiempos y espacios para la organización, planeación, verificación y control del proceso democrático participativo.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Los beneficiarios del proyecto son estudiantes provenientes del barrio Belén, donde convergen más que todos alumnos de los sectores de Altavista, San Bernardo, Las Playas, Belén Parque, La Gloria, Las Margaritas, Los Alpes, La Nubia, Aliadas y algunos de Belén Rincón, y el Manzanillo.

En su gran mayoría habitan en los estratos 1, 2, 3; los de estrato 4y 5 son muy pocos. Sus edades van desde los 05 hasta los 18 años, distribuidos entre los niveles: Preescolar, Básica y Media.

Proviene de grupos familiares en general estables, aunque se nota un número de jóvenes que conviven con grupos familiares formadas por la familia materna, siendo ejercitada la autoridad por los abuelos.

Es destacada la asistencia de acudientes y padres de familia cuando se les solicita en la institución, aunque se ha notado gran falta de autoridad en el manejo de niños y jóvenes.

Los alumnos de sexo masculino y femenino, todos dependen económicamente de sus padres aunque provienen de familias de escasos recursos económicos.

Los hogares están conformados por padres de familia que no tienen buen nivel educativo, pues una gran mayoría solamente cuentan con haber estudiado la primaria, en menor número cuentan con el bachillerato y en menor cantidad y muy escasa se encuentran profesionales.

ESTRATEGIAS

PERFIL DEL ESTUDIANTE

La caracterización del sujeto es tomado del artículo 5: Fines de Educación en parágrafo 2: “La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad; así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”.

METODOLOGÍA

Ajustada al marco legal, se sustenta este proyecto en la formación integral del estudiante; así mismo en el sentir y actuar de este dentro del contexto social

PROCESO DE SOCIALIZACIÓN

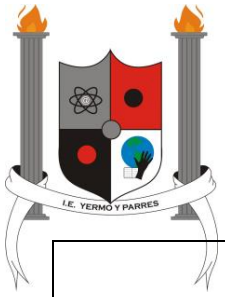
Se explicara a todos los integrantes de la comunidad educativa la importancia de organizar, elegir y ejecutar la realización de este, su finalidad es escoger nuestros líderes para organizar los diferentes estamentos como lo contempla la ley.

Como lo establece la ley 115/94, los gobiernos escolares brindaran la oportunidad a los participantes en este proceso de elección de ejercer **EL DERECHO DE ELEGIR Y DE SER ELEGIDOS**. Sera conformado el gobierno escolar durante los 30 días hábiles del calendario escolar.

RECURSOS

La institución ha realizado esfuerzos importantes para la adquisición de materiales de apoyo a la labor docente.

1. **RECURSOS HUMANOS.** Se cuenta con la asesoría del rector, los coordinadores, el interés y compromiso de los compañeros y compañeras del área, los padres de familia y el estudiantado.
2. **RECURSOS DIDÁCTICOS.** Aulas especializadas, Televisor, Computador, Bibliobanco, Video Beam, Videos, Prensa, Salas de Internet, Biblioteca, Grabadoras
3. **RECURSOS INTERINSTITUCIONALES:** Las bibliotecas del sector son. Parque biblioteca de Belén, el cerca de Belén, la casa de la cultura, el núcleo educativo y otras salidas de campo de interés social.
4. **RECURSOS METODOLÓGICOS.** Técnicas grupales como: Talleres, mapas conceptuales, exposiciones, consultas, entrevistas, investigaciones, ejercicios de participación como: resolución de problemas sociales desde propuestas comunitaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES



| | | |
|--------------------------------|---|---------------|
| PLANEACIÓN DE PROYECTOS | CÓDIGO FRFO001-01 | VERSIÓN 01 |
| | FECHA DE ELABORACIÓN NOVIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 2/3 |

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR | RESPONSABLES | NECESIDADES LOGISTICAS |
|--|---|--|---|---|
| Reunión de direccionamiento, con los líderes de los diferentes procesos del SGC, y las profesoras del área | <i>Jueves 6 de febrero</i> | Biblioteca de la institución. Hora 12:00 p.m. | Direccionamiento | Socialización del cronograma de las actividades, para realizar la sensibilización y elección de los diferentes representantes a los distintos cargos |
| Convocatoria o resolución rectoral | <i>Jueves 6 de febrero</i> | Comunicado expuesto en lugar visible, de las 4 sedes | Rector de la institución | Resolución rectoral fijadas en carteleras; en las diferentes sedes |
| Orientación de grupo para trabajar el instructivo sobre la elección del representante de grupo y el suplente | <i>Lunes 10 de febrero</i> | Sedes Jardín Nacional, Carlos Franco, Sección B y Yermo y Parres. En la primera hora de cada jornada | Cada director de grupo en las diferentes sedes | Taller guía: reflexión sobre líderes y liderazgo. Características de un verdadero líder. Funciones y perfil que debe cumplir el representante de grupo. Están contempladas en el manual de convivencia. |
| Inscripción de candidatos para representantes de grupo | <i>Martes 11, Miércoles 12 y Jueves 13 de Febrero</i> | Sedes Jardín Nacional, Carlos Franco, Sección B y Yermo y Parres | Coordinadores en las diferentes sedes, en los horarios establecidos por ellos | Verificar el perfil y las funciones establecidas en el manual de convivencia. Elaborar una carpeta tamaño carta con los siguientes requisitos. Nombre del proyecto, las metas, el lema, plan de trabajo y asesores de la campaña. |

| | | | | |
|--|---|--------------------------|---|---|
| | | | | |
| Reunión de padres de familia en el patio central y luego en los grupos. Elección de delegados al consejo de padres y el representante al restaurante escolar | <i>Miércoles 5 de febrero Sección jardín a partir de las 7:00 a.m.</i> | En su respectiva sede | Rector, el coordinador y cada director de grupo en las aulas de clase de la sede. | Formatos con orientaciones generales y elección de los representantes al consejo de padres. Se pueden hacer por medio de los siguientes mecanismos: por aclamación o por papeleta secreta. Elaboración de las actas |
| Reunión de padres de familia en el patio central y luego en los grupos. Elección de delegados al consejo de padres y el representante al restaurante escolar | <i>Jueves 6 de febrero Sección Carlos franco, en la mañana a partir de las 7:00 a.m. y el viernes 7 de febrero en las horas de la tarde a partir de las 4:30 p.m.</i> | En su respectiva sede | Rector, el coordinador y cada director de grupo en las aulas de clase de la sede. | Formatos con orientaciones generales y elección de los representantes al consejo de padres. Se pueden hacer por medio de los siguientes mecanismos: por aclamación o por papeleta secreta. Elaboración de las actas |
| Reunión de padres de familia en el patio central y luego en los grupos. Elección de delegados al consejo de padres y el representante al restaurante escolar | <i>Miércoles 12 de febrero Sección B jornada de la mañana a partir de las 6:30 a.m.</i> | En su respectiva sede | Rector, el coordinador y cada director de grupo en las aulas de clase de la sede. | Formatos con orientaciones generales y elección de los representantes al consejo de padres. Se pueden hacer por medio de los siguientes mecanismos: por aclamación o por papeleta secreta. Elaboración de las actas |
| Reunión de padres de familia en el patio central y luego en los grupos. Elección de delegados al consejo de padres y el representante al restaurante escolar | <i>Viernes 14 de Febrero Yermo en la jornada de la mañana a partir de las 6:30 a.m.</i> | En su respectiva sede | Rector, el coordinador y cada director de grupo en las aulas de clase de la sede. | Formatos con orientaciones generales y elección de los representantes al consejo de padres. Se pueden hacer por medio de los siguientes mecanismos: por aclamación o por papeleta secreta. Elaboración de las actas |
| Elección del representante de grupo | <i>Lunes 17 de Febrero iniciando cada jornada</i> | En sus respectivas sedes | Coordinadores y cada director de grupo en las aulas de clase de las diferentes sedes. | Formato para diligenciar la elección del representante de grupo. Se pueden hacer por medio de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | los siguientes mecanismos: por aclamación o por papeleta secreta. Elaboración de las actas |
| Reunión de padres de familia en el patio central y luego en los grupos. Elección de delegados al consejo de padres y el representante al restaurante escolar | <i>Martes 18 de Febrero Yermo en la jornada de la tarde a partir de las 4:30 p.m.</i> | En su respectiva sede | Rector, el coordinador y cada director de grupo en las aulas de clase de la sede. | Formatos con orientaciones generales y elección de los representantes al consejo de padres. Se pueden hacer por medio de los siguientes mecanismos: por aclamación o por papeleta secreta. Elaboración de las actas |
| Inscripción de candidatos para los diferentes estamentos como son: personería, representantes al consejo estudiantil y contraloría | <i>Lunes 17 y martes 18 de Febrero</i> | Direccionamiento | Direccionamiento | Lectura del manual de convivencia sobre las funciones y el perfil que deben cumplir los y las aspirantes a los diferentes cargos |
| Se cierran inscripciones para los candidatos aspirantes a los diferentes estamentos como son: personería, representantes al consejo estudiantil y contraloría | <i>Martes 18 de Febrero</i> | Direccionamiento | Direccionamiento | Conocer propuestas y cronograma de actividades de los aspirantes |
| Reunión con los estudiantes aspirantes a los diferentes cargos y las profesoras del área | <i>Miércoles 19 de Febrero</i> | Biblioteca de la institución. Hora 12:00 p.m. | Profesoras del área y los candidatos | Conversatorio para conocer propuestas de los aspirantes a los diferentes cargos. Se les orienta desde el manual de convivencia y la ley general de educación |
| Los candidatos presentan sus hojas de vida para los siguientes cargos. Personería, representante del consejo estudiantil y la contraloría | <i>Jueves 20 de Febrero</i> | Rectoría | Direccionamiento | Conversatorio sobre sus propuestas de campaña. Verificar el perfil de cada uno de ellos según el manual de convivencia |
| Toma de juramento a los representantes de grupo de las tres sedes | <i>Jueves 20 de Febrero</i> | Biblioteca de la institución. Hora 12:00 p.m. | Direccionamiento, estudiantes, padres de familia y las profesoras del área | Resaltar la importancia del valor del liderazgo y la participación en el ejercicio a la democracia. Imposición de insignias |
| Primera fase de los candidatos a la personería. En comunidad se presentan y nos dan a conocer su plan de gobierno | <i>Lunes 24 de Febrero</i> | 8. a.m. En la sede de Carlos Franco. a la 1. p.m. en el Yermo jornada de la tarde | Direccionamiento Profesoras del área y los candidatos aspirantes al cargo | Planta física de la escuela Carlos Franco y del Yermo y Parres. Utilización de propaganda publicitaria sobre la |

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | | | | campaña donde les dan a conocer suplan de trabajo a sus compañeros y compañeras |
| Primera fase de los candidatos a la personería. En comunidad se presentan y nos dan a conocer su plan de gobierno | <i>Martes 25 de Febrero</i> | 8. a.m. En la sede del Jardín Nacional. a la 1. p.m. en el Jardín Nacional | Direccionamiento Profesoras del área y los candidatos aspirantes al cargo | Planta física de la escuela Jardín Nacional. Utilización de propaganda publicitaria sobre la campaña donde les dan a conocer suplan de trabajo a sus compañeros y compañeras |
| Primera fase de los candidatos a la personería. En comunidad se presentan y nos dan a conocer su plan de gobierno | <i>Miércoles 26 de Febrero</i> | 6:30 a.m. en la sección B. 9:45 en el Yermo y Parres | Direccionamiento Profesoras del área y los candidatos aspirantes al cargo | Planta física de la sección B, y en el Yermo jornada de la mañana. Utilización de propaganda publicitaria sobre la campaña donde les dan a conocer suplan de trabajo a sus compañeros y compañeras |
| Instalación consejo de padres | <i>Jueves 27 de Febrero 5:00 p.m.</i> | Direccionamiento | Rector | Presentación de propuestas por parte de los padres de familia en la biblioteca del Yermo y Parres |
| Jornada de trabajo docente de 7:30 am a 1:30 pm Elección de delegados docentes Elección jefe de área Trabajo en proyectos y por áreas | <i>Viernes 28 de Febrero</i> | I.E. Yermo y Parres | Direccionamiento | Presentación de candidatos y candidata aspirantes al cargo. Formato por elaborado por direccionamiento para elegir a nuestros representantes de área y al consejo directivo |
| Segunda fase del proyecto. Los candidatos a la personería tendrán la oportunidad en comunidad de responder las preguntas del debate organizado por la profesora del área y la profesora de español | <i>Lunes 3 de Marzo</i> | En el Yermo y Parres; de 8:2 a.m. a 9:45 a.m. y a las 2:30 p.m. en la jornada de la tarde | Profesoras del área, profesora de español y los candidatos aspirantes al cargo, para la jornada de la mañana. | Planta física del Yermo y Parres. Utilización de propaganda publicitaria sobre la campaña donde les dan a conocer suplan de trabajo a sus compañeros y compañeras |

| | | | | |
|---|----------------------------------|---|--|--|
| <p>Segunda fase del proyecto. Los candidatos a la personería tendrán la oportunidad en comunidad de responder las preguntas del debate organizado por las profesoras del área.</p> | <p><i>Martes 4 de Marzo</i></p> | <p>En la sección B. 9:45 a.m. hasta las 10:20 a.m.</p> | <p>Profesoras del área y los candidatos aspirantes al cargo</p> | <p>Planta física de la sección B. Utilización de propaganda publicitaria sobre la campaña donde les dan a conocer suplan de trabajo a sus compañeros y compañeras</p> |
| <p>Acto cívico cultural</p> <p>Elección del personero estudiantil</p> <p>Jornada recreativa</p> <p>Conmemoración del día de la mujer</p> <p>Elección del representante estudiantil de 11:00 a.m. a 11:30 a.m.</p> <p>Elección del contralor a las 12:00 p.m.</p> <p>Cierre de las votaciones a las 3:00 p. m.</p> | <p><i>Viernes 7 de Marzo</i></p> | <p>Sedes Jardín Nacional, Carlos Franco, Sección B y Yermo y Parres</p> | <p>Direccionamiento y profesores del área de las cuatro sedes. Jornada democrática de 8:00 a. m. hasta las 3:00 p. m.</p> | <p>Planillas de asistencia, utilización de los tarjetones, digitales instalados en los computadores de la sede central, para que los estudiantes puedan ejercer el derecho al voto, en forma virtual. Seguir cronograma emanada desde la secretaria de educación</p> |
| <p>Reunión con los representantes de grupo de la jornada de la tarde de la sede principal</p> | <p><i>Martes 11 de Marzo</i></p> | <p>Sede Yermo y Parres. En la biblioteca de la institución</p> | <p>Direccionamiento, los profesores del área y los estudiantes representantes de grupo de los grados superiores. Hora 1: 30 p.m.</p> | <p>El señor rector trabajara con los estudiantes representantes de grupo de los grados superiores, para dar cumplimiento a la circular 014 de 2014 de la Secretaria de Educación que ordena el establecimiento de una estrategia alternativa para la solución de conflictos: MEDIACION ESCOLAR; la cual, ordena también, debe ser insertada en el manual de convivencia para su adaptación a la ley 1620, por lo anterior se convoca a conformar la comisión de mediación la cual será una instancia primera del comité de convivencia y estará regulada por el acuerdo municipal 75 de 2010. De igual forma se extiende la invitación a los docentes que quieran participar en dicha comisión</p> |

| | | | | |
|---|------------------------------|--|--|---|
| Presentación consejo directivo | <i>Jueves 13 de Marzo</i> | Sede Yermo y Parres. Hora 2:30 p.m. | Direccionamiento y las profesoras del área | Presentación de los diferentes candidatos elegidos a los diferentes cargos. Lectura de las funciones según el manual de convivencia |
| Presentación en las sedes los dignatarios estudiantes elegidos | <i>Viernes 14 de Marzo</i> | Sedes Jardín Nacional, Carlos Franco, Sección B y Yermo y Parres. En la reunión de área se organizan los respectivos horarios para la presentación en las sedes los estudiantes elegidos | Estarán bajo la supervisión desde direccionamiento, los profesores del área, y demás miembros de la comunidad educativa | Observar en los elegidos las características de un verdadero líder, además la responsabilidad y el cumplimiento de las funciones emanadas por la ley general de educación y nuestro manual de convivencia |
| Presentación de estudiantes electos a los diferentes cargos del proceso estudiantil | <i>Miércoles 19 de Marzo</i> | Sede Carlos Franco Hora 7:00 a.m. | Estarán bajo la supervisión de la coordinadora, los profesores de la jornada, y demás miembros de la comunidad educativa | Presentación de los diferentes candidatos: personero, representante al consejo estudiantil y la contralora para agradecer a sus compañeros y empezar a trabajar por su plan de trabajo |
| Presentación de estudiantes electos a los diferentes cargos del proceso estudiantil | <i>Jueves 20 de Marzo</i> | Sede Sección B Hora 7:30 a.m. | Estarán bajo la supervisión del coordinador, los profesores de la jornada, y demás miembros de la comunidad educativa | Presentación de los diferentes candidatos: personero, representante al consejo estudiantil y la contralora para agradecer a sus compañeros y empezar a trabajar por su plan de trabajo |
| Presentación de estudiantes electos a los diferentes cargos del proceso estudiantil | <i>Viernes 21 de Marzo</i> | Sede Jardín Nacional. Jornada de la mañana Hora 7:00 a.m. Jornada de la tarde Hora 2:30 p.m. | Estarán bajo la supervisión de la coordinadora, los profesores de las jornadas, y demás miembros de la comunidad educativa | Presentación de los diferentes candidatos: personero, representante al consejo estudiantil y la contralora para agradecer a sus compañeros y empezar a trabajar por su plan de trabajo |

| | | | | |
|--|----------------------------|--|---|--|
| Posesión a nivel municipal de los estudiantes electos al cargo de contralores estudiantiles; de las diferentes instituciones publicas y privadas del municipio de Medellín | <i>Viernes 21 de Marzo</i> | Sede Plaza mayor Hora 8:00 a.m. | El alcalde de la ciudad, la contralora municipal, y demás miembros relacionados con la educación | Mediante ceremonia publica, se les hace la lectura del DECRETO N° 0505 DE 2011 del (17 de Marzo). Por el cual se reglamenta la “contraloría escolar en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín”, y las FUNCIONES (Art. 6° Decreto N° 0505 de 2011), que deben cumplir |
| Presentación de estudiantes electos a los diferentes cargos del proceso estudiantil | <i>Martes 25 de Marzo</i> | Sede Yermo y Parres Hora 6:30 a.m. Jornada de la tarde Hora 2:30 p.m. | Estarán bajo la supervisión del coordinador, los profesores de la jornada, y demás miembros de la comunidad educativa | Presentación de los diferentes candidatos: personero, representante al consejo estudiantil y la contralora para agradecer a sus compañeros y empezar a trabajar por su plan de trabajo |
| Evaluación del proyecto en la rectoría con las profesoras del área y los líderes de los diferentes procesos del SGC | <i>Jueves 20 de Marzo</i> | Sede Yermo y Parres Hora: 12:00 p.m. | Direccionamiento, las profesoras del área y los líderes de los diferentes procesos del SGC | Evaluar el proyecto: formamos para vivir la democracia y el de los homenajes patrios. A cada proyecto se le deben hacer los diferentes ajustes de acuerdo a las observaciones dadas por el líder del proceso de formación, tales como: la justificación y el marco legal |
| Posesión a nivel municipal de los estudiantes electos al cargo de personeros estudiantiles; de las diferentes instituciones publicas y privadas del municipio de Medellín | <i>Martes 2 de Abril</i> | Sede Metropolitano Hora 7:30 a.m. | El alcalde de la ciudad, el personero municipal, y demás miembros relacionados con la educación | Mediante ceremonia publica, se les hace la lectura de las FUNCIONES (Art. 28 Decreto 1860 de 1994) |
| Encuentro de representantes de grupo | <i>Jueves 10 de Abril</i> | Biblioteca de la institución. Hora 12:00 p.m. | Direccionamiento estratégico | Evaluar de acuerdo al P.E.I. y el Manual de Convivencia, las fortalezas y debilidades de nuestras funciones y el desarrollo de las competencias para los diferentes cargos, que fuimos elegidos |

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|--|------------------------------|---|
| Encuentro de representantes de grupo | <i>Martes 15 de Julio</i> | Biblioteca de la institución. Hora 12:00 p.m. | Direccionamiento estratégico | Evaluar de acuerdo al P.E.I. y el Manual de Convivencia, las fortalezas y debilidades de nuestras funciones y el desarrollo de las competencias para los diferentes cargos, que fuimos elegidos |
| Encuentro de representantes de grupo | <i>Jueves 16 de Octubre</i> | Biblioteca de la institución. Hora 12:00 p.m. | Direccionamiento estratégico | Evaluar de acuerdo al P.E.I. y el Manual de Convivencia, las fortalezas y debilidades de nuestras funciones y el desarrollo de las competencias para los diferentes cargos, que fuimos elegidos |